

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FTC

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.- PRESUPUESTO GENERAL 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020 siguiente*

DICTAMEN

**2.- PRESUPUESTO GENERAL 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

*Vista la propuesta de resolución de fecha 1 de septiembre de 2020 elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:*

*“D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO, CONCEJAL-VICESECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----*


*CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dos de septiembre de dos mil veinte adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:*


*“2/252- Propuesta de Resolución sobre reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2020 (N.H.S)*

*Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D. Marcos Herrero Verdugo, Coordinador General del Área de Administración Económica, y Hacienda, de fecha uno de septiembre de dos mil veinte y elevada a esta Junta de Gobierno por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad , D. Ángel Sánchez Sanguino, con el siguiente tenor literal:*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/09/2020 13:42:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==">https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	08/09/2020 11:32:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==</a>			

“Vista la alegación formulada al presupuesto municipal por Don Nicolás Henríquez Sánchez, vecino de Alcobendas, presentada en correos el día 25 de agosto de 2020 y en el registro general del Ayuntamiento de Alcobendas con fecha 26/08/2020, con número de registro 2020000093, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 164 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Junta de Gobierno Local tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:

**PROPUESTA**

*Primero.- Rechazar la reclamación presentada al Presupuesto General del ayuntamiento de Alcobendas 2020, por Don Nicolás Henríquez Sánchez, vecino de Alcobendas, cuyo anuncio se publicó en el BOCM de fecha 4 de agosto y a la cual se ha emitido informe de la Interventora General con nº 2020/00127 de fecha 31 de agosto de 2020, donde manifiesta que se reitera en el contenido del informe de intervención nº079/2020 de fecha 25 de junio de 2020 realizado al proyecto de Presupuesto General 2020.*

*Segundo.- Proponer al Pleno la aprobación definitiva del Presupuesto General del ayuntamiento de Alcobendas 2020 en los términos en que se acordó en la sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2020, que se adjunta a la presente propuesta como anexo I.*


*Tercero.- Publicarlo en los términos que preceptúa el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), en sus apartados 3, 4 y 5*


*“3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*

*4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.*

*5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.”*

*Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada (dos de septiembre de dos mil veinte).*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/09/2020 13:42:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==">https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	08/09/2020 11:32:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==</a>			

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Rafael Sánchez Acera

EL CONCEJAL-VICESECRETARIO  
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 4 votos en contra (PP, VOX) la presente propuesta. Alcobendas, 3 de septiembre de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Se dio cuenta de la **enmienda de sustitución a la totalidad** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 3 de septiembre de 20210 y nº de registro de Plenos 174, enmienda que literalmente transcrita dice así:

“SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Alcobendas, a 3 de septiembre de 2020

El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 111.2 -párrafo segundo- del Reglamento Orgánico del Pleno, formulamos ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA TOTALIDAD de la Propuesta de Resolución sobre reclamación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2020; dictaminada por la Comisión Plenaria Permanente de Economía en sesión celebrada en el día de la fecha.


Se propone el siguiente texto alternativo:


“Dentro del plazo de exposición pública, por Don Nicolás Henríquez Sánchez, vecino de Alcobendas, se ha formulado reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio de 2020, presentada en correos el día 25 de agosto de 2020 y en el registro general del Ayuntamiento de Alcobendas con fecha 26/08/2020, con número de registro 2020000093.

La reclamación reproduce literalmente distintos párrafos del Informe de Intervención 079/2020 de 25 de junio, así como la conclusión de éste -también literal- en el sentido de que “NO se han tenido en cuenta la reducción de ingresos prevista (COVID 19) que en el momento actual se estima 9.536.682,20 € (Ayuntamiento 7.224.139,91 € y Organismos Autónomos 2.312.542,29 €) y de 1.894.703,55 euros en los ingresos patrimoniales, haciendo un total de 11.431.385,75 euros”

3

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/09/2020 13:42:15	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==">https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==</a>			

Código Seguro De Verificación	kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	08/09/2020 11:32:41	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==</a>			

*Argumenta asimismo que por aplicación del artículo 165.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL), tales estimaciones de ingresos son las que deben contenerse en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2020 y, en consecuencia, imponen la necesidad de equilibrar el presupuesto con carácter previo a su aprobación, por imperativo del artículo 165.4 LRHL.*

*Concluye interesando la subsanación y rectificación presupuestaria necesaria al objeto de equilibrar el presupuesto con suficiencia de ingresos respecto de los gastos presupuestados.*

*Consta asimismo en el expediente Informe de Intervención 127/2020 de 31 de agosto que se limita a exponer que "no tiene nada que aportar a lo ya informado en el informe de intervención nº 079/2020... reiterándose a fecha de hoy, íntegramente en su contenido."*

*El Informe de Intervención 127/2020 en nada se opone a la reclamación formulada por Don Nicolás Henríquez Sánchez, ni reproduce argumento o justificación alguna que justifique su rechazo; antes al contrario, reitera la vigencia actualizada de los argumentos del anterior Informe de Intervención 079/2020 que precisamente soportan la reclamación del Sr. Henríquez.*


*A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento Orgánico del Pleno, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente*


#### ACUERDO

*Primero.- Estimar la reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio de 2020, formulada por Don Nicolás Henríquez Sánchez, presentada en correos el día 25 de agosto de 2020 y en el registro general del Ayuntamiento de Alcobendas con fecha 26/08/2020, con número de registro 2020000093.*

*Segundo.- Retrotraer el expediente a la fase previa a su aprobación para, incorporando las estimaciones contenidas en el Informe de Intervención 079/2020 y reiteradas íntegramente a día de hoy, se proceda a la subsanación y rectificación presupuestaria necesaria al objeto de equilibrar el presupuesto con suficiencia de ingresos respecto de los gastos presupuestados.*

*Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo Popular*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A00ZaX9ZgGPx1ThNlbg01A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/09/2020 13:42:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThNlbg01A==">https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThNlbg01A==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	08/09/2020 11:32:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==</a>			


Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete a votación la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal del PP, resultando la misma desestimada por 12 votos a favor (PP, VOX) y 14 votos en contra (PSOE, C's, GM PODEMOS).

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 12 votos en contra (PP, VOX), resultando en consecuencia desestimada la reclamación efectuada por Don Nicolás Henríquez Sánchez, presentada en correos el día 25 de agosto de 2020 y en el Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas con fecha 26/08/2020, con número de registro 2020000093, y **aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas 2020 en los términos en que se acordó en la sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2020.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a dos de julio de dos mil veinte.

Vº.Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/09/2020 13:42:15	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==">https://verifirma.alcobendas.org/?A00ZaX9ZgGPx1ThN1bgo1A==</a>			

Código Seguro De Verificación	kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	08/09/2020 11:32:41	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?kSlzo+VzWiGpzxGfVryAiQ==</a>			

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**24**

#### **ALCOBENDAS**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio de 2020, y compuesto por el presupuesto de la Entidad Local, el de los Patronatos Sociocultural, de Deportes y de Bienestar Social, así como el de las sociedades mercantiles Seromal, Sogepima, Emarsa, y Emvialsa.

Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, el presupuesto se eleva a definitivo por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de septiembre de 2020; siendo su resumen por capítulos el que se detalla a continuación, como establece el artículo 169.3 de dicha Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## ESTADO DE INGRESOS

CAP	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	79.929.154,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.929.154,65
2	7.402.562,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.402.562,92
3	20.405.193,85	1.968.856,00	8.480.997,99	890.618,46	0,00	0,00	0,00	0,00	31.745.666,30
4	21.947.632,30	18.283.602,49	7.654.420,52	15.711.178,75	0,00	0,00	0,00	1.505.500,00	65.102.334,06
5	12.950.966,75	135.743,00	113.902,91	0,00	17.528.986,80	1.811.872,98	1.264.250,00	2.682.500,00	36.488.222,44
6	5.624.365,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.624.365,00
7	1.381.500,80	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	0,00	0,00	0,00	618.200,00	4.922.458,25
8	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00
9	5.285.437,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.285.437,55
	<b>155.026.813,82</b>	<b>21.380.735,94</b>	<b>18.185.280,42</b>	<b>16.691.947,21</b>	<b>17.528.986,80</b>	<b>1.811.872,98</b>	<b>1.264.250,00</b>	<b>4.806.200,00</b>	<b>236.696.087,17</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAP	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	46.423.887,82	14.518.018,83	7.802.805,21	9.095.705,15	14.431.964,29	746.323,46	1.006.950,00	1.001.164,00	95.026.818,76
2	52.830.536,75	5.652.432,66	8.012.819,33	5.431.068,06	2.811.217,97	1.056.616,80	254.600,00	600.545,00	76.649.836,57
3	274.000,00	8.500,00	30.000,00	9.000,00	599,88	612,00	500,00	250.000,00	573.211,88
4	42.889.559,60	208.250,00	402.696,88	2.065.024,00	0,00	0,00	0,00	830.491,00	46.396.021,48
5	187.526,30	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.526,30
6	9.368.545,90	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	203.659,80	8.320,72	2.200,00	2.124.000,00	14.629.483,87
7	2.922.757,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.922.757,45
8	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00
9	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
	<b>155.026.813,82</b>	<b>21.380.735,94</b>	<b>18.185.280,42</b>	<b>16.691.947,21</b>	<b>17.447.441,94</b>	<b>1.811.872,98</b>	<b>1.264.250,00</b>	<b>4.806.200,00</b>	<b>236.614.542,31</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 4 de septiembre de 2020.—La interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto, Consuelo Gil Huerta.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/21.485/20)

